

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 175 -2009-J/ONPE

Lima, 30 OCT. 2009

Vistos; El Memorando N°501-2009-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°756-2009-ORRH-OGA/ONPE de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 1035-2009-OGPP/ONPE de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 259-2009-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N°130-2005-J/ONPE, de fecha 13 de mayo de 2005, se contrató a plazo indeterminado, a partir del 16 de mayo de 2005, al señor Marco Antonio Basauri Becerra, en el cargo de Asistente 1A de la actual Oficina General de Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la plaza N° 047 del Cuadro para Asignación de Personal aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2009-J/ONPE;

Que, mediante Resolución Jefatural N°173-2009-J/ONPE se modificó el Manual de Organización y Funciones de la Entidad, variando la estructura orgánica de la Oficina General de Asesoría Jurídica e incorporando el cargo de Analista 1 en la Oficina de Asesoría Jurídica, de la citada Oficina General;

Que, según el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2009-J/ONPE, corresponde al Cargo de Analista 1, Especialista Electoral – Constitucional, la plaza N° 045 la misma que se encuentra debidamente presupuestada, conforme se indica en el Memorandum N°1035-2009-OGPP/ONPE emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 501-2009-OGAJ/ONPE, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención a su calidad profesional, propone la progresión del señor Marco Antonio Basauri Becerra, Asistente 1A de la Oficina de Asesoría Jurídica, al cargo de Analista 1 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la citada Oficina General;

Que, la propuesta de progresión del mencionado servidor cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración contenida en el Informe N°756-2009-ORRH-OGA/ONPE, respecto del cumplimiento de los requisitos del cargo: formación académica y experiencia laboral, propuestos por el Manual de Organización y Funciones de la entidad, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 111, 126 y 173-2009-J/ONPE, respectivamente, para desempeñar el cargo de Analista 1 de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el numeral 6.1. de la Directiva N° D03.1-2009-OGA/ONPE, Directiva General "Normas para la Progresión del personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE", corresponde emitir el acto de administración que apruebe la progresión solicitada;




ONPE

Fecha: 06 NOV. 2009
Exp. N°: 295
Clave:

El Fedatario que suscribe, certifica que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que ha tenido a la vista


Liliana Petrozzi Franco
FEDATARIO DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR y el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 051-2008-J/ONPE y modificado por Resolución Jefatural N° 051-2008-J/ONPE y 026-2009-J/ONPE; y en uso de las facultades contenidas en el artículo 13° de la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, N° 26487, el literal q) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2009-J/ONPE y modificado por Resolución Jefatural N° 163-2009-J/ONPE;

Con los visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;

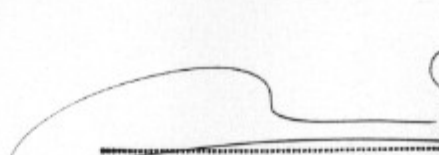
SE RESUELVE:


Artículo Primero.- Promover, a partir de la fecha al servidor Marco Antonio Basauri Becerra, en el cargo de Analista 1 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina General de Asesoría Jurídica, correspondiente a la plaza N° 045 del Cuadro para Asignación de Personal, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Declarar vacante la plaza N° 047 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2009-J/ONPE, correspondiente al cargo de Asistente 1A de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



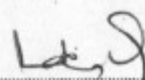

 Dra. Magdalena Chú Villanueva
 Jefa
 Oficina Nacional de Procesos Electorales



ONPE

Fecha: 04 NOV. 2009
 Exp. N°: 295
 Clave:

El funcionario que suscribe, certifica que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que ha tenido a la vista.


 Liliana Petrozzi Franco
 Funcionario de la Oficina Nacional de Procesos Electorales